

y Nicolas Ortega por las Razones manifestadas
en sus Memoriales presentados en el anterior Ca-
vildo teniendolos esta Ciudad por bastante p.^o
exclusivos como les excluye de dho. Nombra-
miento. Acordo nombrar en su lugar a Joseph Ruiz, y
Miguel de Munuera, quienes se les haga ver
para que lo acepten y asienten.

Pleito sobre el Haviendose tratado en este Cavildo sobre la pro-
piedad del Trigo: posicion hecha por el Sr. Procurador Sindico Per-
sonero a fin del Pleito que se esta siguiendo en el
Real Consejo de Hacienda asi por esta Ciudad como
por veranos Particulares sobre el dho. Impuesto por
el Admin.^o de Rentas Provinciales en la venta
de trigo, y que esta en estado de ebaquar la
Diligencias mandadas practicar por dha. Su-
perioridad para la Pueba de dho. litigio, cuyas
Diligencias estan Comettidas al Sr. Alcalde ma-
yor de la Ciudad de Murcia, y mediante aque-
lla para las precitadas Diligencias y surtos
no a hauido Resolucion del Real Consejo de
Castilla para librarlos, Acordo esta dha. Ciudad
se suspendan por ahora, interin el Consejo
de la Correspondiente Licencia.

Carne de Mulo. En este Cavildo haviendose dado Cuenta del
Canto Numero de Machos que quedan regis-
trados para servir en las Carnerias apre-
ciado de los cuartos, y que ay nuevamente N.


